

RV: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA // DTE. RECREFAM S.A.S // DDO. LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. // RAD. 2023-00924 // LPR

Luisa María Pérez Ramírez <lperez@gha.com.co>

Lun 04/12/2023 14:44

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Pedro Antonio Gutierrez Cruz <pgutierrez@gha.com.co>

CC: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

📎 3 archivos adjuntos (17 MB)

2023-00924 Contestación Demanda - Recrefam S.A.S.pdf; Anexos.pdf; INFORME INICIAL RECREFAM 2023-00924.docx;

Estimados compañeros, buenos días:

Amablemente informo para su conocimiento y fines pertinentes que el pasado **28 de noviembre de 2023** se radicó ante el Juzgado 06 Civil del Municipal de Pereira la contestación a la demanda del proceso en referencia.

Adjunto el informe inicial, el cual fue aprobado por la Dra. Darlyn.

Tiempo Invertido: 26 horas.

CAD: Por favor su valiosa ayuda cargando las piezas y la cadena de este correo. **CASE No. 11854**

Pedro: Para tu control

Muchas gracias, Cordialmente

LUISA MARÍA PÉREZ RAMÍREZ

AUXILIAR JURÍDICA

DERECHO PRIVADO

+57 310 4070580

lperez@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: martes, 28 de noviembre de 2023 9:59

Para: j06cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co <j06cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: notificaciones@diazycampo.legal <notificaciones@diazycampo.legal>; ddiaz@diazycampo.legal <ddiaz@diazycampo.legal>; gerencia@termales.com.co <gerencia@termales.com.co>

Asunto: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA // DTE. RECREFAM S.A.S // DDO. LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. // RAD. 2023-00924 // LPR

Señores:

JUZGADO SEXTO (06°) CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA

j06cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE: RECREFAM S.A.S
DEMANDADO: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.
RADICACIÓN: 660014003006-**2023-00924**-00

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, domiciliado y residente en Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi condición de Representante Legal de **G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S.**, persona jurídica, legalmente constituida, identificada con NIT. 900.701.533-7, firma que actúa como apoderada general de la Compañía **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO**, identificada con NIT9. 830.008.686-1, sociedad cooperativa de seguros, de conformidad con la Escritura Pública No. 2779 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 02 de diciembre de 2021, inscrita bajo el registro No 2100580240 del libro XIII. Mediante el presente escrito procedo a **CONTESTAR LA DEMANDA** de Responsabilidad Civil Contractual promovida por la sociedad RECREFAM S.A en contra de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., para que en el momento en que se vaya a definir el litigio se tengan en cuenta los hechos y precisiones que se hacen a continuación, según las pruebas que se practiquen, anticipando que me opongo a todas y cada una de las pretensiones sometidas a consideración de su Despacho, en los términos del adjunto.

En cumplimiento del inciso segundo del artículo 3 del Decreto 806 de 2020 el cual fue cobró firmeza mediante la Ley 2213 de 2022, copio a los demás sujetos procesales de los cuales se tiene conocimiento de su dirección electrónico.

Adjunto

- Contestación a la demanda.

- Anexos

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D. C.

T.P. No. 39.116 del C. S. J.